

Senado de la Nación



Dirección de Administración

Buenos Aires, 19.1 DIC 2017

VISTO: **0066**

El Expediente Administrativo HSN N° 4109/2017, y lo dispuesto por los Decretos Delegado 1023/01, DP-368/16, DP-425/16, RSA-287/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Sra. Senadora Nacional María Ester Labado, solicita la donación de 36 (treinta y seis) medallas para los egresados de la Escuela Secundaria de Biología Marina y Laboratorista "Atlántico Sur" de Caleta Olivia, Santa Cruz.

Que, a fs. 33 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 1) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por los artículos 21 y 22 Inciso a) punto 2 y 124 (T.S.) del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo, siendo el monto estimado total de \$29.628,00 (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100).

Que, a fs. 57 obra el Acta de Apertura, Compulsa de Precios, habiendo participado los siguientes oferentes: "ARPLAT S.A." (CUIT: 33-57057158-9), "REY, MARIA MARTA SILVIA (GRAMED)" (CUIT: 27-11231436-4) y "CARLOS DEL SANTO S.R.L." (CUIT: 33-68275587-9).

Que, a fs. 74 obra el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 75 obra el Resultado de la Compulsa elaborado por la Subdirección de Compras en el que resuelve preadjudicar el renglón único N° 1 a la propuesta N° 3 "CARLOS DEL SANTO S.R.L." (CUIT: 33-68275587-9) por la suma total de \$ 30.600,00 (PESOS

Senado de la Nación



Dirección de Administración

TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100) por haberse desestimado la propuesta N° 1 "ARPLAT S.A.", por no presentar la garantía de oferta oportunamente y la propuesta N° 2 "REY MARTA SILVIA" en su forma de pago.

Que, a fs. 97/98 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 11.528, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, considerando que estarían dadas las condiciones para que la autoridad competente emita el acto administrativo de adjudicación.

Que, a fs. 100/101 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15, manifestando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo correspondiente.

Que, a fs. 104 obra el Comprobante de Compromiso.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (T.S) N° 341/2017 para la adquisición de 36 (treinta y seis) medallas para los egresados de la Escuela Secundaria de Biología Marina y Laboratorista "Atlántico Sur" de Caleta Olivia, Santa Cruz.

Senado de la Nación



Dirección de Administración

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a la firma "CARLOS DEL SANTO S.R.L." (CUIT: 33-68275587-9) para el renglón nro. 1 (único), su oferta y demás documental, por un importe total de \$ 30.600,00 (PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100).

ARTÍCULO 3°: Notifíquese por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 4°: Emitase la Orden de Compra, facultándose a al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° **0066**

RICARDO J. B. MORATO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN